



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO CALASANZ CÚCUTA

16 de octubre de 2024

CIRCULAR No. 015/2024

De : Rectoría
Para : Comunidad educativa
Asunto : Costos Educativos 2025

Apreciados padres de familia, les escribo agradeciéndoles por todo el apoyo que nos brindan en la alianza Familia-Colegio la cual nos permitirá seguir fortaleciendo el llamado del Papa Francisco en el Pacto Educativo Global a “ver en la familia al primer e indispensable sujeto educador”.

El pasado 30 de septiembre el Ministerio de Educación Nacional emitió la [Resolución 016763](#) que establece los parámetros para la fijación de los costos educativos del año lectivo 2025.

Nuestro colegio se encuentra clasificado en el *régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad*, por lo que la resolución nos otorga:

1. Fijar libremente la tarifa del primer grado que ofrecemos.
2. Incrementar en los grados de Transición a Undécimo un 9,27%, de conformidad con los siguientes criterios:
 - 6,12%: IPC anual con corte a agosto 2024.
 - 0,80%: Acreditación de calidad.
 - 0,50%: Nivel índice de permanencia ALTO.
 - 0,25%: Implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017.
 - 1,60%: Reconocimiento a la labor docente (Decreto 2277 de 1979).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Directivo del Colegio Calasanz Cúcuta en reunión efectuada el 3 de octubre, decidió:

1. Establecer como valor de la anualidad 2025 para el grado Prejardín, el mismo valor que tuvo la anualidad 2024 para el grado Jardín.
2. Adicionar los otros cobros de grado Primero en el valor de la anualidad como lo sugiere el Ministerio de Educación, de manera que progresivamente puedan eliminarse los otros cobros periódicos, facilitando así a las familias una mejor planeación financiera, quedando como único elemento de este concepto el proyecto de inglés para grado Primero.



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO GALASANZ CÚCUTA

3. Adoptar, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 016763 de 2024, el **9,27%** como incremento a aplicar a los costos 2024, sobre la tarifa autorizada para el grado anterior en el año 2024, para los grados que van desde Jardín hasta Undécimo.
4. Aplicar un incremento del **9,27%** a los elementos que conforman el concepto de “otros cobros” sobre la base de lo que se solicitó a cada grado, desde Segundo hasta Undécimo, el año anterior. Adicionando al grado Primero, \$163.905 para el proyecto de Inglés y a los grados 4° a 11°, \$16.204 para el Bibliobanco de Lengua Castellana.

Así, los costos anuales educativos para el año 2025 serían los siguientes:

GRADO	Anualidad 2024	Costos educativos 2025			
	Res 04988 (28/Nov/2023)	Anualidad 2024 usada como base para el incremento	Porcentaje de incremento	Anualidad 2025	Otros cobros 2025
Prejardín				\$17.448.038	
Jardín	\$17.448.038	\$17.448.038	9,27%	\$19.065.472	
Transición	\$17.000.576	\$17.448.038	9,27%	\$19.065.472	
Primero	\$15.583.164	\$17.000.576	9,27%	\$18.576.530	\$163.905
Segundo	\$15.440.187	\$15.583.164	9,27%	\$17.027.724	\$717.492
Tercero	\$15.294.292	\$15.440.187	9,27%	\$16.871.492	\$717.492
Cuarto	\$15.239.290	\$15.294.292	9,27%	\$16.712.073	\$737.177
Quinto	\$14.851.380	\$15.239.290	9,27%	\$16.651.972	\$737.177
Sexto	\$14.687.880	\$14.851.380	9,27%	\$16.228.103	\$747.194
Séptimo	\$14.550.348	\$14.687.880	9,27%	\$16.049.446	\$747.194
Octavo	\$13.457.173	\$14.550.348	9,27%	\$15.899.166	\$747.194
Noveno	\$11.986.007	\$13.457.173	9,27%	\$14.704.653	\$679.087
Décimo	\$12.102.376	\$11.986.007	9,27%	\$13.097.110	\$679.087
Undécimo	\$11.799.817	\$12.102.376	9,27%	\$13.224.266	\$749.686

El valor establecido como “Otros cobros 2025”, bien esté incorporado en los costos educativos como en el caso de los grados Prejardín, Jardín, Transición y Primero, bien sea un valor independiente como en el caso de los grados Segundo a Undécimo, corresponde a la sumatoria, dependiendo del grado, de los siguientes conceptos: proyecto lector, pruebas de habilidades cognitivas, material didáctico, calendario matemático, cartilla de emprendimiento,



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO CALASANZ CÚCUTA

convivencias, programa «Área protegida» de la empresa AME y carné. También, para el grado Primero, incluye el proyecto de inglés, así como el seguro estudiantil para los grados Prejardín, Jardín, Transición y Primero.

Estos incrementos serán enviados a la Secretaría de Educación Municipal para su correspondiente aprobación; una vez se reciba, se publicará y enviará a la Comunidad Educativa.

Para los grados Prejardín y Jardín, en la legalización de la matrícula financiera se cancela el 10% de la «Anualidad 2025» que ya incluye los «Otros cobros 2025». El 90% del saldo de la anualidad se cancela en 10 cuotas o pensiones de febrero a noviembre de 2025.

En la legalización de la matrícula financiera de Primero a Undécimo se cancela el 10% de la «Anualidad 2024» y el 100% de los «Otros cobros 2025». El 90% del saldo de la anualidad se cancela en 10 cuotas o pensiones de febrero a noviembre de 2025.

Cualquier inquietud que tengan, pueden comunicarla enviando un correo electrónico a la directora administrativa, Carolina Ordóñez Claro, en la dirección direccionadministrativa@calasanzcucuta.edu.co.

«Hagan oración y persistan en el trabajo con la esperanza segura en la ayuda divina, la cual no faltará a sus siervos en ningún tiempo»

San José de Calasanz

Atentamente,

Sandra Mariela Parada Rondón
Rectora